

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE JUNIO DEL 2007 No. 116-07**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los cinco días del mes de junio del año 2007, a las 15H45, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Jorge Nelson Tapuy Shiguango y Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además la doctora Nelly Cabrera, Procuradora Síndica Municipal Encargada e ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de las Sesión Ordinaria del 28 de mayo del 2007.
2. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

### ***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2007.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de mayo del 2007, la misma que es aprobada con la siguiente observación:

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS sobre la Resolución adoptada referente al informe presentado por el señor Patricio Coronado, señala que el espíritu de la autonomía no es sobre el aspecto financiero en general sino sobre las remuneraciones. La inquietud es ésta porque de todas maneras la señora Procuradora Síndica había leído algunos artículos de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en la que se refiere a la autonomía de la Municipalidad, inclusive en el aspecto financiero, pero una contraposición con la consulta hecha en la ciudad de Ibarra, en donde se dijo que somos autónomos administrativamente, pero no en las remuneraciones por cuanto estamos bajo la dependencia de lo que dice la LOSCCA. Una vez que se termine el trabajo que está en la etapa de recopilación de información porque ninguna dependencia está satisfecha con el trabajo que hizo la AME, entonces se hará la clasificación de puestos y allí si saber si se tiene la autonomía suficiente para designar las remuneraciones. La Resolución debe constar con este detalle en lo que se refiere a la consulta a la Procuraduría.

LA SEÑORA PROCURADORA SÍNDICA ENCARGADA aclara que la consulta irá con el debido informe de la Procuraduría Síndica en donde se detallará este particular.

Con esta observación el acta es aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO: COCOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.**

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes informes:

1. Informe 024 de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 944 del 24 de marzo del 2007, referente al Informe Jurídico 22-AJ-2007 del 23 de marzo del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Ex - Procurador Síndico Municipal, quien sugiere la firma del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) para la Evaluación del Sistema de Agua Potable y Rediseño del Alcantarillado Pluvial y Sanitario de Misahuallí, Diseño y Tratamientos de las Aguas Servidas para Tág, Pano y Muyuna y la Capacitación en la Operación y Mantenimiento a las Juntas Administradoras de los Servicios y Definición de Tarifas, por el monto total de USD.49.984.00 correspondiéndole a la Municipalidad el aporte de USD:25.792.00.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO pregunta si es que los señores de la AME tienen los técnicos para realizar este trabajo o es que van a subcontratar.

EL SEÑOR ALCALDE explica que considera que a lo mejor no lo tienen, pero había que aclarar con el Director de Proyectos.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que entonces no cabe la autorización de este convenio mientras no se tenga una propuesta de la AME, y no se presente que es lo que se quiere por parte del Municipio, para que ellos puedan decir este es el monto que se requiere. No sabe cómo se puede ubicar un costo sin tener una propuesta.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO aclara que la Dirección de Proyectos tiene toda la documentación, se discutió y se explicó a la Comisión que en este monto están considerados todos los aportes del Municipio incluido el personal, los recursos humanos, no es que ese valor es lo que le cuesta al Municipio o tiene que poner.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZA manifiesta que entiende que el aporte es de parte de la AME que entrega al Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO explica que Proyectos le informó que en este monto están considerados el aporte del Municipio como son las Secretarías y los Técnicos que ya se tienen del mismo personal, no es

que se va a contratar nuevos o a gastar en esto, es decir este aporte esta valorado con el apoyo del recursos humano.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO indica que además dentro de este rubro de 25.792 dólares que le correspondería al Municipio se ha considerado USD. 10.000,00, para la reparación del sistema de agua de Misahuallí.

EL SEÑOR ALCALDE solicita la presencia del señor Director de Proyectos para que haga una explicación sobre el tema.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PROYECTOS explica que en el presupuesto del presente año se hizo constar una partida presupuestaria para este fin, en donde el AME contribuye con los técnicos, la difusión, la información y dentro de este presupuesto de 25.792 dólares está considerado los USD. 10.000,00 que son para la reparación de la Planta de Agua Potable de Misahuallí. No es que este dinero se da a la AME sino que se invierte, además en el rubro total está considerado el aporte del Municipio con sus profesionales. El AME financia además viáticos de su personal, por ello su aporte es de alrededor de USD.24.000,00. Lo importantes que con los USD. 10.000,00, la planta de tratamiento de agua potable de Misahuallí quedará funcionando.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que por tratarse de inversiones en agua potable y alcantarillado debe exigirse el cumplimiento del control de calidad, porque en un estudio anterior el trabajo es deplorable, en cambio el del IGM por ejemplo es de calidad y con nitidez.

Con estas explicaciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** La Resolución de Concejo 944 del 24 de marzo del 2007, referente al Informe Jurídico 22-AJ-2007 del 23 de marzo del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien sugiere la firma del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) para la Evaluación del Sistema de Agua Potable y Rediseño del Alcantarillado Pluvial y Sanitario de Misahuallí, Diseño y Tratamientos de las Aguas Servidas para Tálag, Pano y Muyuna y la Capacitación en la Operación y Mantenimiento a las Juntas Administradoras de los Servicios y Definición de Tarifas; que, el artículo 14, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son funciones primordiales del Municipio la dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado; que, el artículo 148 literales a) y c) determinan que en materia de servicios públicos a la administración municipal le compete elaborar el programa de servicios públicos locales, velar por la regularidad y continuidad de los mismos para garantizar la seguridad, comodidad y

salubridad de los usuarios, así como el proveer de agua potable y alcantarillado a las poblaciones del Cantón, reglamentar su uso y disponer lo necesario para asegurar el abastecimiento y la distribución de agua de calidad adecuada y en cantidad suficiente para el consumo público y el de particulares,

**RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde y Procuradora Síndica Municipal Encargada, la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) para la Evaluación del Sistema de Agua Potable y Rediseño del Alcantarillado Pluvial y Sanitario de Misahuallí, Diseño y Tratamientos de las Aguas Servidas para Tálag, Pano y Muyuna y la Capacitación en la Operación y Mantenimiento a las Juntas Administradoras de los Servicios y Definición de Tarifas, por el monto total de USD. 49.984.00 correspondiéndole a la Municipalidad el aporte de USD. 25.792.00, valores que se aplicarán a la partida presupuestaria 34.73.06.05.9.22, denominada “Diseño para Evaluación del Sistema de Agua Potable y Rediseño en Misahuallí y Tratamiento de Aguas Servidas”.

2. Informe 025 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 29 de mayo del 2007, en la cual se han tratado los siguientes puntos:

2.1. Sobre la Resolución de Concejo 1008 del 16 de mayo del 2007, referente al oficio 047-JAC del 10 de mayo del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de avalúos y catastros, quien informa que el señor Eduardo Rodríguez ha solicitado en venta un predio en la lotización Olga Borbúa, el mismo que está asignado como área verde y por lo tanto prohibida su enajenación, sugiriendo se le de en venta al interesado, un terreno de la Lotización Municipal Las Yerbitas.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución de Concejo 1008 del 16 de mayo del 2007, referente al oficio 047-JAC del 10 de mayo del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa que el señor Eduardo Rodríguez ha solicitado en venta un predio en la lotización Olga Borbúa, el mismo que está asignado como área verde y por lo tanto prohibida su enajenación, sugiriendo se le de en venta al interesado, un terreno de la Lotización Municipal Las Yerbitas.

**RESUELVE:** Dejar pendiente el pedido en referencia, por cuanto la municipalidad al momento no dispone de terrenos, que permitan atender lo solicitado por el interesado.

- 2.2 Sobre la Resolución de Concejo 1014 del 23 de mayo del 2007, referente al oficio 112 GMT-DP del 21 de mayo del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad quien pone a consideración de Concejo el Proyecto Rectificadorio de la Lotización Los Lirios, ubicada en el sector El Toglo.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** La Resolución de Concejo 1014 del 23 de mayo del 2007, referente al oficio 112 GMT-DP del 21 de mayo del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad quien pone a consideración de Concejo el Proyecto Rectificadorio de la Lotización Los Lirios, ubicada en el sector El Toglo; que, le corresponde a la Municipalidad conforme a lo señalado en el artículo 146, literales d), e) y f) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, elaborar los proyectos de urbanización y aprobar los que se presenten, que no podrán ejecutarse sin dicha aprobación, así como proceder a la zonificación, estudiar y crear las posibilidades de crecimiento y determinar las zonas expansión y conceder licencias para parcelaciones y reestructuraciones parcelarias; que, dicha Lotización ha cumplido con los requisitos previstos en la sección V de las Urbanizaciones, contemplada en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, según consta en el informe de la Unidad de Regulación Urbana,

**RESUELVE:** Aprobar el Proyecto Rectificadorio de la Lotización Los Lirios, ubicada en el sector El Toglo, parroquia Tena, Cantón Tena, provincia de Napo.

***TERCERO: LECTURA DE COMUNICACIONE.***

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe Jurídico 38-AJ del 4 de junio del 2007, suscrito por la doctora Nelly Cabrera, Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien en referencia a la petición de los moradores de la parroquia Ahuano, quienes solicitaron se les exonere del pago de las planillas de agua potable por el deficiente servicio, señala que es facultad del Alcalde conforme el artículo 69, numeral 39 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, declarar los títulos de crédito como incobrables por cuanto dichos moradores no ha recibido el servicio desde septiembre del 2006 y por las deficiencias del sistema según el informe del ingeniero Geovanny Navarrete, Jefe de Agua Potable de la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE señala que este documento es únicamente para información.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY manifiesta su acuerdo con este criterio porque es facultad únicamente del señor Alcalde.

2. Memorando 189 DP del 28 de mayo del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad quien en referencia al pedido del señor José María Almagro, de que se le otorgue el permiso de uso de suelo para la construcción de un motel en el sector de Tazayacu, sugiere no autorizar el mismo, por encontrarse cerca del área recreativa de la Municipalidad, a más de que causará malestar a los pobladores.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que está fuera del área urbana por lo tanto no es competencia del Concejo, pero también sería conveniente tomar en cuenta la recomendación

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que se puede aceptar la sugerencia además de que se está aún trabajando y se va a suscribir el convenio para la elaboración del Proyecto de Zonificación, lo conveniente sería dejarlo pendiente hasta que culmine este estudio.

Aceptado este criterio el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El memorando 189 DP del 28 de mayo del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad quien emite el correspondiente informe en referencia al pedido del señor José María Almagro, de que se le otorgue el permiso de uso de suelo para la construcción de un motel en el sector de Tazayacu, cantón Tena,**

**RESUELVE: Dejar pendiente dicha autorización de uso de suelo, hasta cuando la Municipalidad concluya el Estudio de Zonificación del Cantón Tena.**

3. Oficio recibido con guía externa 2565 del 29 de mayo del 2007, suscrita por varios Jefes Departamentales de la Municipalidad, quienes a través del abogado Pablo Guerrero solicitan que en cumplimiento de las Resoluciones de Concejo 934 y 965 del 16 de marzo y 3 de abril del 2007, respectivamente, se disponga la nivelación y homologación de los sueldos de los Jefes Departamentales.

EL SEÑOR ALCALDE señala que el primer paso es contestar este reclamo para que se encuentre dentro del tiempo legal. Lo demás es cuestión de que conozca la Comisión y lo más pronto se termine este proceso.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS explica que al momento la Comisión se encuentra trabajando en la parte funcional, se ha solicitado a todas las direcciones para que remitan la información, y una vez que se tenga esto se trabajará con todos los señores Concejales en el organigrama estructural para

lo cual se tratará de cotar con la participación del ingeniero Zea, del CONNOR. Existe la sugerencia de que este organigrama se haga en base a procesos.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que el documento pase a la Comisión de Finanzas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que ya existe un pronunciamiento del Concejo sobre este tema y que nuevamente vaya a la Comisión no le parece lo más adecuado. Solicita el pronunciamiento de la Procuraduría Síndica.

LA SEÑORA PROCURADORA SINDICA ENCARGADA explica que se habló la anterior sesión de que para aplicar la Resolución se debe elaborar la normativa, para aplicar la LOSCCA. El tratamiento que debe darse es que el Concejo se ratifica en la Resolución anterior.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS indica que ya se resolvió solicitar que se pague, y hacerlo otra vez no considera necesario, porque lo que reclaman es que se les pague.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que se pidió desde antes que sobre este tema se haga una consulta a la Procuraduría, conjuntamente con la Resolución que se emitió.

LA SEÑORA PROCURADORA SÍNDICA ENCARGADA sugiere que se adopte la Resolución en el sentido de que el Concejo se ratifica en la Resolución anterior y que se comunique que se pasa a la Comisión de Finanzas para elaborar la parte normativa, el calificador, eso es lo que se necesita.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que eso demorará bastante y hasta eso van a seguir insistiendo sobre lo mismo.

LA SEÑORA PROCURADORA SÍNDICA ENCARGADA señala que en cambio en base a qué se les va a pagar, solo con la Resolución será ilegal. Debe contar el Concejo con el respaldo suficiente para cualquier acción que vaya a tomar. Lo importante es que se de contestación. Hay que hacer bien hecho las cosas, porque es un pago con retroactivo, es decir se debe hacer bien hechas las cosas, aprobar con una ordenanza.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expone que en una consulta que se había hecho a la Procuraduría en el sentido de que para proceder a la homologación primero debe procederse con la nivelación de sueldos.

LA SEÑORA PROCURADURA SÍNDICA ENCARGADA explica que el Municipio no se puede hablar de homologación porque ya existe un informe del Jefe de Recursos Humanos al respecto. Se debe hablar solo de nivelación.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que los sueldos del Municipio están sobre los que señala la LOSCCA, entonces a qué se va a nivelar. No procedería.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio recibido con guía externa 2565 del 29 de mayo del 2007, suscrito por el abogado Pablo Guerrero quien en nombre de varios Jefes Departamentales, solicita que en cumplimiento de las Resoluciones de Concejo 934 y 965 del 16 de marzo y 3 de abril del 2007, respectivamente, se disponga la nivelación y homologación de los sueldos de los Jefes Departamentales,

**RESUELVE:** Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis y estudio; y, solicitar al señor Alcalde que a través de la Procuraduría Síndica se proceda a dar contestación inmediata.

4. Oficio 119-P-FDPN del 1 de junio del 2007, suscrito por el señor Guido Robalino, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, mediante el cual remite el Proyecto Napo Rumbo a los XXIX Juegos Olímpicos Beijín 2008.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 119-P-FDPN del 1 de junio del 2007, suscrito por el señor Guido Robalino, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, mediante el cual remite el Proyecto Napo Rumbo a los XXIX Juegos Olímpicos Beijín 2008,

**RESUELVE:** Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

5. Oficio 053-JAC del 28 de mayo del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien en atención a la Resolución de Concejo 794 del 12 de octubre del 2006, ha procedido a la ubicación de un área de terreno para destinarlo en donación a la Policía Judicial de Napo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala estar de acuerdo con este informe, por lo que mociona se apruebe la donación.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 053-JAC del 28 de mayo del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien en atención a la Resolución de Concejo 794 del 12 de octubre del 2006, ha procedido a la ubicación de un área de terreno para destinarlo en donación a la Policía Judicial de Napo; que, el Gobierno Municipal de

**Tena es propietario de un lote de terreno ubicado en el sector El Toglo, calle Jaime Roldós, parroquia Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, el mismo que fue adquirido mediante compra venta realizada al señor Claudio Olalla; que, el artículo 14, numeral 18 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son funciones primordiales de la Municipalidad, sin perjuicio de las demás que le atribuye la Ley, el colaborar y coordinar con la Policía Nacional, la protección, seguridad y convivencia ciudadana**

- RESUELVE:**
- 1. Entregar en comodato por 25 años, un lote de terreno ubicado en el sector El Toglo, calle Jaime Roldós, parroquia Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, a favor de la Policía Judicial de Napo, cuyos linderos son los siguientes: Norte, avenida Jaime Roldós en 40,00 metros; Sur, Lote propiedad de la Asociación de Discapacitados de Napo, en 37,45 metros; Este, Lotes de la Clínica del IESS en 36,00 metros; y, Sur, Lote de la Defensa Civil en 37,70 metros, dando un área total de 1.423,62 metros cuadrados.**
  - 2. De conformidad a lo señalado en el artículo 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el cual señala que los actos administrativos del Concejo, emanados de acuerdos, resoluciones u ordenanzas, que autoricen adjudicaciones y ventas de inmuebles municipales, permutas, divisiones, reestructuraciones parcelarias, comodatos y donaciones que no se hayan ejecutado por cualquier causa en el plazo de tres años, esta Resolución se caducará en forma automática sin necesidad de que así lo declare el Concejo Municipal.**
6. Oficio sin número del 23 de mayo del 2007, suscrito por el señor Wilson Trujillo, Presidente de la Asociación 7 de Abril, quien solicita la autorización para ubicar los puestos de trabajo de dicha organización, en el centro de la calle Rubén Lerson, entre la avenida del Chofer y Calle Víctor Sanmiguel

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que en este lugar existen problemas y que están fuera de control, por lo que sería conveniente de que la Comisaría Municipal y la Dirección de Planificación adopten medidas definitivas y urgentes en todo el sector de la Feria Libre.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que lamentablemente la proliferación de ventas ambulantes no se ha podido controlar en la ciudad, el problema esta en todo el rededor del Terminal Terrestre y la Feria Libre, por lo que tanto la Comisaría como Planificación deben actuar inmediatamente.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio sin número del 23 de mayo del 2007, suscrito por el señor Wilson Trujillo, Presidente de la Asociación 7 de Abril, quien solicita la autorización para ubicar los puestos de trabajo de dicha organización, en el centro de la calle Rubén Lerson, entre avenida del Chofer y Calle Víctor Sanmiguel,

**RESUELVE:** Remitir dicho documento a la Dirección de Planificación y Comisaría Municipal, a fin de que procedan a su estudio y análisis conjunto, y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

7. Oficio sin número del 31 de mayo del 2007, suscrito por el señor Leonardo Palacios, Técnico de la Escuela de Fútbol de Liga en Tena, quien solicita la exoneración del impuesto a los espectáculos públicos, por la realización del evento artístico en homenaje al Día del Padre.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio sin número del 31 de mayo del 2007, suscrito por el señor Leonardo Palacios, Técnico de la Escuela de Fútbol de Liga en Tena, quien solicita la exoneración del impuesto a los espectáculos públicos, por la realización del evento artístico en homenaje al Día del Padre, cuyos fondos estarán destinados a los niños que asisten a dicha Institución Deportiva,

**RESUELVE:** Aprobar la exoneración del pago del impuesto a los espectáculos públicos, a favor de la Escuela de Fútbol de Liga Deportiva Universitaria en Tena, de conformidad a lo señalado en el artículo 361 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, por el programa "Show Artístico por el Día del Padre" a efectuarse el 15 de junio del 2007.

8. Memorando 135 GMT-DP del 5 de junio del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien adjunto remite el Informe Técnico Económico de la Obra Regeneración Urbana de la Avenida 15 de Noviembre y su posible fuente de financiamiento.

EL SEÑOR ALCALDE explica que esta es una propuesta de financiamiento para la regeneración completa de la avenida 15 de Noviembre, en donde se manifiesta que una parte de esto se encuentra en el presupuesto actual, pero que actualmente hay un comprometimiento a nivel gubernamental de sacar esos recursos. Además está el endeudamiento de un crédito con el Banco del Austro que está aprobado por el Concejo desde el año anterior por el monto de alrededor de USD. 2'000.000,00, que se pagarían con los fondos del Impuesto a la Renta de los próximos dos años, financiándose de esa manera esta obra. Esta propuesta debe analizarse por parte de la correspondiente Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que esta es una aspiración urgente de la ciudad, hay que darle el apoyo necesario.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que pase a las Comisiones de Administración y Finanzas, de Obras Públicas y de Vivienda y Planificación, para que trabajen de manera urgente en este análisis.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PROYECTOS explica que la propuesta presentada maneja indicadores económicos que son importantes porque es una obra en beneficio de la ciudad, sería conveniente que se le de el tratamiento urgente y se les invite a los técnicos a fin de que puedan hacer las aclaraciones que sean necesarias, justificar con mayor detalle cada uno de los componentes que constan en el documento, porque son algunas propuestas que se hacen para darle viabilidad. Hay que dar el primer paso para seguir en firme.

EL SEÑOR ALCALDE añade que se pondrá una cláusula en el convenio de crédito en donde se diga que se vaya cargando la deuda del Municipio conforme los desembolsos que se vayan haciendo.

Con estas explicaciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El memorando 135 GMT-DP del 5 de junio del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien adjunto remite el Informe Técnico Económico de la Obra Regeneración Urbana de la Avenida 15 de Noviembre y su posible fuente de financiamiento,**

**RESUELVE: Remitir dicho informe a las Comisiones Permanente de: Administración y Finanzas, Obras Públicas y Desarrollo Local, y de Vivienda y Planificación, a fin de que de manera urgente procedan al estudio del documento y a emitir el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H10 del martes 5 de junio del 2007, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**